

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES

Núm. 38

Día 10 de diciembre de 1977

INDICE

	<u>Páginas</u>		<u>Páginas</u>
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS			
Acuerdo de la Mesa del Congreso, por el que se da plenitud de poder legislativo a la Comisión de Presupuestos para que dictamine determinados proyectos de ley, según lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento del Congreso	514	Solicitud de interpelación formulada por el Grupo parlamentario de Alianza Popular en relación con cierta información aparecida en el diario de Lugo "El Progreso", en la que se recogen manifestaciones atribuidas al Subsecretario de Industria	517
Proposición no de ley formulada por el Grupo parlamentario "Socialista del Congreso" en relación con el acceso a la docencia y el problema de estabilidad en el empleo que se plantea a los profesores no numerarios de E. G. B. y Bachillerato	515	Comunicación del Gobierno trasladando al señor Presidente del Congreso el deseo del señor Ministro de Asuntos Exteriores de informar en la próxima reunión de la Comisión de Asuntos Exteriores	522
Proposición no de ley formulada por el Grupo parlamentario "Socialista del Congreso" propugnando la autonomía de la Universidad	516	SENADO	
Solicitud de interpelación formulada por doña Pilar Brabo Castells, del Grupo parlamentario Comunista, sobre la actuación seguida por el Ministerio de Educación y Ciencia en relación con la conflictiva situación por la que atraviesa la Universidad de Alcalá de Henares	517	Ruego formulado por el Grupo parlamentario Socialista sobre la aplicación, con carácter de urgencia, a las Islas Baleares, de los beneficios del Decreto-ley 22/1962	523
		Preguntas formuladas por don Francisco Javier Yuste Grijalba relacionadas con los beneficios tributarios y económico-financieros que puede disfrutar el concesionario según los artículos 12 y 13, respectivamente, de la Ley 8/1972	523

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Mesa del Congreso, reunida el día 7 de diciembre de 1977, acordó, a petición de la Mesa de la Comisión de Presupuestos, aplicando lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento del Congreso, que la Comisión de Presupuestos dictamine en plenitud de poder legislativo los siguientes proyectos de ley:

— Concesión al Presupuesto en vigor de las Secciones 16, "Ministerio de la Gobernación", y 18, "Ministerio de Educación y Ciencia", de dos suplementos de crédito, por un importe total de 101.296.898 pesetas, para atender a las necesidades de financiación del Hospital Clínico y Provincial de Barcelona, como consecuencia de las mejoras retributivas a aplicar a su personal y del déficit resultante de la liquidación de su presupuesto para 1975.

— Concesión de dos suplementos de crédito, por un importe total de 1.236.130.000 pesetas, para satisfacer a la RENFE el transporte de correspondencia pública durante el año 1977 y liquidar la deuda de 1976.

— Concesión de un suplemento de crédito de 292.591.437 pesetas, para pago de cuotas a Organismos internacionales, durante el año 1977.

— Concesión al Presupuesto en vigor de la Sección 22, "Ministerio del Aire", de dos créditos extraordinarios, por un importe total de 1.266.500.000 pesetas, con destino a la realización del plan de infraestructura aeroportuaria.

— Concesión al Presupuesto en vigor de la Sección 16, "Ministerio de la Gobernación", de un suplemento de crédito de 473.427.000 pesetas, para satisfacer obligaciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, en concepto de transporte de correo aéreo a cargo de empresas nacionales o extranjeras.

— Concesión al Presupuesto en vigor de

la Sección 16, "Ministerio de la Gobernación", de un crédito extraordinario de 1.143.500.000 pesetas, con destino a satisfacer los gastos que ocasionó la celebración de las elecciones legislativas.

— Concesión de un suplemento de crédito de 613.116.000 pesetas, con destino a satisfacer atenciones de dietas y locomoción del personal de la Dirección General de Seguridad durante el año actual.

— Concesión de créditos extraordinarios por 1.432.435.417 pesetas, con destino a abonar al Instituto Nacional de Previsión el importe de los convenios de asistencia sanitaria a las Fuerzas de Orden Público, Policía Armada y Guardia Civil.

Palacio de las Cortes, 7 de diciembre de 1977.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Fernando Alvarez de Miranda**.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Presentadas ante la Mesa del Congreso por el Grupo parlamentario "Socialista del Congreso" las siguientes proposiciones no de ley:

— Que se adopten las medidas necesarias por el MEC para que no se convoquen nuevas oposiciones para el acceso a los Cuerpos de E. G. B. y Bachillerato, hasta tanto no se elaboren por los cauces antes enunciados la oportuna ley reguladora del acceso a la docencia.

— Dotación de autonomía a la Universidad en las vertientes financiera, pedagógica, administrativa y estatutaria.

Por aplicación del artículo 90 del vigente Reglamento, se ordena su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES.

Palacio de las Cortes, a 6 de diciembre de 1977.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Fernando Alvarez de Miranda**.

El Grupo parlamentario "Socialista del Congreso", al amparo del artículo número 138 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar a la Mesa del Congreso la siguiente proposición no de ley:

El malestar de los Centros de Bachillerato y de E. G. B. de este país es notorio y la degradación progresiva de la calidad de la enseñanza impartida alarma a los padres de los alumnos, causa la insatisfacción de éstos y lleva consigo la sistemática frustración vocacional del profesorado.

Un aspecto importante de este malestar es la situación del profesorado. Durante los años pasados se han producido una serie de perturbaciones en señal de justificada protesta en torno a este problema, habiéndose dejado de impartir miles de horas de clase.

Es necesario poner fin a esta situación para prevenir que en el presente curso se renueven tales alteraciones.

Por otra parte, en los ámbitos académicos existe un profundo y amplio debate sobre los medios para la selección o reclutamiento del profesorado, pero, si hay una idea unánime es la repulsa generalizada al actual sistema de oposiciones. Ante la extendida situación de malestar de la inmensa mayoría de los docentes no numerarios, las autoridades ministeriales han pretendido seguir el camino fácil de dar satisfacciones mediante la deformación degenerativa de un sistema caduco de oposiciones. Procede, por tanto, cortar con urgencia estas seudosoluciones arcaizantes.

Las expectativas de trabajo de los maestros y licenciados en paro, así como la aspiración de los profesores de la enseñanza privada de acceder a un puesto de trabajo en la enseñanza estatal, no puede enfocarse sobre la base de cuestionar la estabilidad en el empleo de los ya colocados, sino por la vía de la creación de nuevos puestos de trabajo, así como por la exigencia de equiparar el estatus económico y profesional de todos los docentes en los distintos niveles educativos.

En el aspecto laboral, el actual mecanismo de oposiciones sólo sirve en la práctica

para cambiar la titularidad de los puestos de trabajo y de las situaciones de desempleo.

En cuanto al rendimiento y su valoración, por lo que respecta al personal docente, tanto numerario como no numerario, nos encontramos ante una situación muy insatisfactoria.

La participación de los padres y alumnos está reducida a unos rasgos más que simbólicos, farisaicos. El control del rendimiento educativo escapa plenamente a su necesaria participación para el correcto funcionamiento de los Centros. El actual sistema de oposiciones y de funcionariado dificulta todo intento efectivo de participación de la comunidad escolar en los destinos educativos.

Sustituir el actual sistema de acceso a la docencia en los Centros estatales que no garantiza en absoluto la cualificación pedagógica y didáctica del personal docente, y que se basa casi exclusivamente en el memorismo y capacidad repetitiva de los textos, es imperativo. Nada aporta al actual sistema de selección del profesorado o a su formación en cuanto a tal.

Será preciso elaborar un sistema más racional de selección del profesorado que, completando su formación científica, le dote de conocimientos pedagógicos y didácticos idóneos. Empero la elección de tal sistema requiere un amplio debate democrático por parte de todos los sectores directamente implicados, como fase previa a las decisiones que en su día adopte el poder legislativo como expresión máxima de los intereses de la nación. No obstante, resulta inaplazable adoptar determinadas resoluciones que cortando prácticas viciosas que agravan el problema y dilatan su recta corrección.

En consecuencia, este Grupo parlamentario propone a la Cámara la siguiente

RESOLUCION

1. Que se adopten las medidas necesarias por el MEC para que no se convoquen nuevas oposiciones para el acceso a

los Cuerpos de E. G. B. y Bachillerato hasta tanto no se elaboren por los cauces antes enunciados la oportuna ley reguladora del acceso a la docencia.

2. Que se asegure la estabilidad en el puesto de trabajo a los profesores no numerarios que actualmente desempeñan tareas docentes en los Centros estatales de E. G. B. y Bachillerato hasta tanto no se verifique el supuesto contemplado en el párrafo anterior.

En el Palacio de las Cortes, a 30 de noviembre de 1977.—El Portavoz del Grupo "Socialista del Congreso", Felipe González Márquez.

El Grupo parlamentario "Socialista del Congreso", al amparo del artículo número 138 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar a la Mesa del Congreso la siguiente proposición no de ley:

La Universidad es una de las instituciones llamadas a transformarse más profundamente en todos sus aspectos, como consecuencia del cambio político recientemente producido en España. Efectivamente, para el cumplimiento de sus fines en una sociedad democrática, la Universidad debe estar dotada de una autonomía, de la que ahora carece, en las vertientes financiera, pedagógica, administrativa y estatutaria.

Esta autonomía que se propugna, para no ser ficticia debe ir acompañada de las siguientes acciones:

- a) Democratización de los órganos de representación y Gobierno universitarios, mediante la adecuada participación de todos.
- b) Elaboración de un estatuto del profesorado que dé justa satisfacción a las aspiraciones de estabilidad y retribución suficiente a todo el profesorado.
- c) Garantía de que la Universidad dispondrá de los recursos humanos y económicos precisos para el cumplimiento de sus fines.

Es deseable que los trabajos necesarios para la aprobación de una ley-marco que sirva de soporte jurídico a los objetivos que acaban de ser señalados se inicien lo antes posible en las Cortes, pues las condiciones en que actualmente se desenvuelven nuestras Universidades, su alumnado y su profesorado han sufrido tal grado de deterioro que es preciso actuar urgentemente con medidas suficientemente profundas para dar un nuevo giro a la situación, ya que las adoptadas hasta la fecha han resultado en gran medida ineficaces.

En consecuencia, resulta necesario que, al mismo tiempo que las Cortes se aprestan a afrontar el tratamiento del problema, por parte de la Administración se suspendan transitoriamente aquellas acciones que no siendo imprescindibles ni aportando ninguna mejora significativa contribuyen a crear situaciones irreversibles, susceptibles de hipotecar futuras soluciones a la situación general de la vida universitaria. Estas características, a nuestro juicio, concurren en la convocatoria de las tradicionales oposiciones para el ingreso en los cuerpos docentes universitarios. En efecto, la convocatoria de oposiciones implica la persistencia de un sistema de selección que, además de lento, complejo y poco rentable para una selección rápida y eficaz del profesorado necesario, resulta ajeno a los principios de una auténtica autonomía universitaria.

Teniendo, pues, en cuenta que los principios tradicionales de selección del profesorado universitario se hallan cuestionados y que el estatuto del profesorado no se puede desvincular de la decisión de fondo que se adopte por el Gobierno se tomen las medidas adecuadas en orden a suspender transitoriamente la situación actualmente existente en el acceso al profesorado universitario de la siguiente manera:

1. Suspendiendo la convocatoria de pruebas de acceso a los cuerpos docentes de Universidad como medida provisional y transitoria hasta tanto las Cortes establezcan el nuevo marco legislativo básico para las Universidades y su profesorado.
2. Concediendo estabilidad en el em-

pleo a los profesores contratados e interinos a la espera de la decisión que las Cortes adopten sobre el posible sistema de acceso a situaciones idóneas y estable de docencia en la Universidad.

En el Palacio de las Cortes, a 30 de noviembre de 1977.—El Portavoz del Grupo "Socialista del Congreso". **Felipe González Márquez.**

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento vigente provisional del Congreso de los Diputados, de 17 de octubre de 1977, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES, Congreso de los Diputados, de la solicitud de interpelación que a continuación se inserta.

Transcurridas dos semanas desde su presentación, se incluirán sin más en el orden del día de la primera sesión siguiente, con arreglo al artículo 126 del citado Reglamento.

Palacio de las Cortes, a 6 de diciembre de 1977.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Fernando Alvarez de Miranda.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

Al amparo de lo establecido en el artículo 125 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, de fecha 14 de octubre de 1977, presento mediante este escrito la interpelación fundada en los motivos que a continuación se especifican, solicitando de esa Mesa tenga a bien tramitarla de acuerdo con la normativa procedimental vigente.

Motivación

La interpelación se basa en la actuación seguida por el Ministerio de Educación en relación con la conflictiva situación por la que atraviesa la Universidad de Alcalá de Henares.

Con las declaraciones públicas realizadas por diferentes autoridades del citado

Ministerio, en el sentido de avanzar rápidamente en la democratización de la vida universitaria, indudablemente se ofrecía una iniciativa positiva que respondiera a una justa exigencia de todos los Estamentos universitarios.

Sin embargo, la actuación de la Comisión Gestora de la Universidad de Alcalá de Henares y, muy especialmente, la de su Presidente, don Felipe Calvo, parece estar inspirada en criterios que hoy hemos de considerar fuera de lugar.

La actitud intransigente del señor Calvo ha tenido como consecuencia la alteración continua de la vida académica, lo cual no es deseado ni por los estudiantes, ni por el profesorado, ni por la opinión pública de Alcalá de Henares.

Por todo ello, considero que la apertura de un diálogo eficaz entre los diferentes Estamentos afectados por el conflicto y el Ministerio, que pueda significar una solución del problema, constituye el mejor medio para una rápida normalización de la vida universitaria.

Palacio de las Cortes, 5 de diciembre de 1977.—**Pilar Brabo Castells**, Miembro del Grupo parlamentario Comunista. Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Comunista, **Ramón Tamames Gómez.**

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento vigente provisional del Congreso de los Diputados, de 17 de octubre de 1977, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES, Congreso de los Diputados, de la solicitud de interpelación que a continuación se inserta.

Transcurridas dos semanas desde su presentación, se incluirán sin más en el orden del día de la primera sesión siguiente, con arreglo al artículo 126 del citado Reglamento.

Palacio de las Cortes, a 6 de diciembre de 1977.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Fernando Alvarez de Miranda.**

Excelentísimo señor:

“El Progreso”, diario de Lugo, en el número correspondiente al día 27 de noviembre, publica en la página 12 la siguiente información:

“Galicia y el desarrollo.—Increíble exposición del Subsecretario de Industria en La Coruña. El Ministerio ha logrado detener inversiones para Galicia por valor de 15.000 millones de pesetas.—En los próximos diez años no habrá desarrollo industrial.

Damos a conocer a continuación un documento de sensacional interés para toda Galicia en relación con su inmediato futuro. Se trata del informe confidencial que redactó uno de los asistentes a la reunión celebrada el pasado día 8 en La Coruña, en la que informó el Subsecretario de Industria, señor De Vicente, en presencia del Gobernador Civil, Presidente de la Diputación y representantes de las Cámaras de Comercio y Cajas de Ahorros de la provincia coruñesa. Más tarde el informe fue repetido ante más de un centenar de empresarios coruñeses.

Como podrá comprobar el lector a través de su lectura, el documento es digno de los más tremendistas calificativos: derrotista, incluso podríamos decir que cínico, y en absoluto desesperanzador para cuantos creemos que una región laboriosa y sacrificada tenía derecho a esperar una comprensión y una ayuda mayores en esta oportunidad.

Nuestros informadores nos dicen que a la reunión de La Coruña siguió otra en Orense. En Orense el señor De Vicente superó las más decepcionantes cotas alcanzadas en La Coruña y acabó diciendo que lo sensato era crear industrias en Burgos y no en Galicia. Nos aseguran que el Presidente de la Diputación orensana abandonó la reunión.

También nos sorprende que, dado el valor de lo dicho en tales reuniones por un relevante representante del Ministerio de Industria, no se hayan filtrado hacia la prensa gallega informaciones hasta ahora.

El informe confidencial sobre la reunión

de La Coruña que llega a nuestras manos dice así:

Con asistencia de los señores Gobernador Civil, Presidente de la Diputación, representantes de las Cámaras de Industria y Comercio de La Coruña, Santiago y Ferrol, Delegado y ex Delegado de Industria y representantes de las Cajas de la provincia en La Coruña, tuvo lugar la reunión convocada que, aunque breve, puede calificarse de desacostumbradamente interesante. Interesante porque el señor Subsecretario no ha venido a pedir nada, sino a informar de una situación y de unas líneas de política y, sobre todo, porque se ha hablado muy claro, sin enmascaramientos ni demagógicas “frases hechas”.

Posteriormente a la nuestra se celebró otra reunión con un grupo de empresarios, cercano al medio centenar, a la que fuimos invitados a asistir y en la que prácticamente fueron tocados los mismos temas.

La exposición del señor Subsecretario podemos resumirla en tres apartados:

1. Situación y perspectivas de la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia.
2. Crisis económica actual y su incidencia en el campo industrial.
3. Línea de política que seguirá el Ministerio de Industria en relación con la industria en general.

1. Situación y perspectivas de la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia.

Comenzó el señor Subsecretario aludiendo a este tema y a las industrias que han solicitado los beneficios que concede la ubicación de las mismas en el área de expansión industrial.

Dice que esta área depende de la Subsecretaría de Ordenación del Territorio, del Ministerio de Obras Públicas, y que este Ministerio viene presionando al de Industria para que apruebe las industrias que han solicitado su establecimiento y beneficios. El Ministerio de Industria se ve en la disyuntiva de aprobar unas industrias a las que luego no puede prestar financia-

ción, por cuanto el Banco de Crédito Industrial carece de los suficientes recursos.

Por ello, antes de dar el paso definitivo, han tratado de conciliar y equilibrar en lo posible las peticiones con los recursos de que disponen. Aunque han logrado detener inversión por 15.000 millones, consiguiendo que algunos empresarios renuncien, no han conseguido en su totalidad llegar al equilibrio necesario.

Por ello, se ven obligados a aprobar proyectos a los que únicamente pueden garantizar la subvención a fondo perdido, pero no la financiación crediticia a través del Banco de Crédito Industrial.

En la administración de los escasos recursos con que cuenta el Banco de Crédito Industrial darán prioridad a aquellas empresas que tengan unos proyectos más avanzados y en las que las inversiones ya efectuadas y sus posibilidades futuras aconsejen de alguna manera realizar un esfuerzo para su consolidación y puesta en marcha.

De todas maneras, no está en condiciones de garantizar a ningún empresario la financiación requerida y, por tanto, recomienda:

A los empresarios:

- Que revisen sus estudios y analicen de nuevo los proyectos, contemplando con realismo la nueva situación económica y social.
- Que recaben la ayuda y asesoramiento de la Delegación de Industria y Cámaras de Comercio.

A las Cajas de Ahorros:

- Que colaboren en esta situación aportando una financiación complementaria a aquellas empresas viables con dificultades de financiación para su establecimiento. Es decir, que asuman el papel del Banco de Crédito Industrial a este respecto.

Darán instrucciones a la Delegación de Industria para que inspeccionen aquellos proyectos que van a ser financiados por el Banco de Crédito Industrial a efectos de la

aplicación de los préstamos en los momentos oportunos, es decir, cuando ya estén realizadas las inversiones.

En resumen, un jarro de agua fría para muchos empresarios ya "metidos en harina".

Personalmente creo que a las Cajas se nos convocó para justificar ante los empresarios una alternativa de financiación en la que, me da la impresión, no cree demasiado el señor Subsecretario. Únicamente por aquello de darle "un color" a su descarnada y tétrica información.

2. Crisis económica actual y su incidencia en el sector industrial.

A continuación efectúa un somero análisis de la situación actual.

Dice que si difícil y desesperado es el momento actual, mucho más lo será dentro de seis meses.

Parece que España ha sido el único país occidental que ha aumentado su nivel de vida en los últimos cuatro años, cuando todos los demás países se hallaban con severos regímenes de austeridad.

Que nuestra industria ha estado basada hasta ahora en:

1. Salarios bajos.
2. Débil presión fiscal.
3. Energía y materias primas relativamente baratas.
4. Abundancia de divisas para equipamiento.

Pero estos condicionantes que se han venido dando, incluso en estos últimos años de crisis europea, desaparecerán a corto plazo. El Ministro de Industria piensa que en los próximos diez años no habrá perspectivas de desarrollo y expansión industrial y que ellos no fomentarán industrias.

Dice que Galicia no es zona geográfica que atraiga el asentamiento de industrias, ni desde el punto de vista nacional, ni extranjero, quizá debido a los problemas que presenta el régimen de propiedad del suelo, y que el Ministerio de Industria no moverá un dedo por apoyar el establecimiento de industrias en nuestra región.

Insiste en que esta situación tan difícil debe ser contemplada con auténtico realismo. Y califica de realismo el hecho de que el empresario debe considerar en sus proyectos un medio evidentemente hostil: sin apoyos ministeriales, con dificultades de financiación, con presiones sociales todavía más fuertes que las actuales, etc.

Para los empresarios se halla en peligro su supervivencia (muchos no la lograrán). Para los trabajadores se halla en peligro su puesto de trabajo.

Ambos sectores deben ser realistas y tratar de marchar juntos y unidos. Parece ser el único camino posible para salir de la crisis.

De todas maneras, el señor Subsecretario es optimista y confía en que saldremos de este bache, que a nivel occidental califica de más grave que el registrado en 1929.

Si él, que es empresario más que político, no tuviese confianza en la capacidad del pueblo español para salir adelante, no estaría donde está, luchando; sino que se iría a Venezuela (sic.).

Justifica su optimismo porque:

- Del extranjero se confía en nosotros.
- Se nos ofrece financiación exterior.
- Hay grupos internacionales que están dispuestos a efectuar inversiones en nuestro país.

3. Línea de política que seguirá el Ministerio de Industria:

- En los próximos diez años no hay previsiones de desarrollo y expansión industrial.
- El Ministerio de Industria desarrollará una política de explotación de materias primas, con potenciación de las industrias extractivas (minería).
- Recomendación a las Cámaras de Comercio de que vayan desviando las iniciativas hacia el desarrollo de la minería. La provincia de La Coruña es quizá la que presente un subsuelo más rico.
- Para el Ministerio de Industria el objetivo primordial es el tema energéti-

co. Se prevé para 1985 una enorme crisis de energía. No será tanto un problema de precios del petróleo como de disponibilidades de éste y otros productos energéticos.

Será preciso reducir consumo y sustituir fuentes de energía:

- El Ministerio de Industria apoyará la investigación, con riesgos a cuenta del Estado. Si se encuentran yacimientos rentables, su explotación será gravada por un canon rotatorio que permita continuar las investigaciones.
- Pide a las Cajas que apoyen las iniciativas mineras y energéticas.
- El Ministerio de Industria concentrará todo su apoyo en cuatro únicos sectores. Todos los demás serán abandonados a sus propias fuerzas y libre desarrollo.

Estos cuatro sectores son los siguientes:

- Energía (petróleo, carbón, uranio, etcétera).
- Siderurgia.
- Construcción naval.
- Textil.

Justifica los motivos de centrar únicamente sus apoyos en estos cuatro sectores analizando la situación de cada uno de ellos, motivada por la crisis mundial.

Abandona toda promoción industrial en otros sectores y cede esa posibilidad a las regiones o provincias que de acuerdo con sus posibilidades financieras podrán apoyar más o menos tales proyectos.

Pronostica para las Cajas de Ahorros un futuro de auténticos Bancos Industriales y un período de preparación y acomodación de sus estructuras a este nuevo papel, que sitúa en dos años.

Las Cajas deberán estar preparadas para seleccionar y financiar los proyectos más útiles y económica y socialmente más rentables.

La industria será libre, sin esperar beneficios del Ministerio de Industria ni financiación privilegiada. Acudirá, por tanto a las Cajas, y éstas deberán hallarse en

condiciones de dar una respuesta adecuada.

En resumen, y según visión personal: Lustrós en que nuestro ahorro ayudó a financiar el desarrollo industrial de otras regiones, olvidados para siempre. Ahora, a arreglárnosla con lo que tenemos, con los escasos medios financieros de que disponemos en nuestra Galicia, sin apoyo de ningún tipo de aquellos a quienes ayudamos, por quienes emigramos y por los que hemos sido explotados. Si ya nos dan democracia y libertad... que más vamos a pedir, digo yo"

El mismo Diario, en la página 40, publica un artículo de fondo, firmado por su Director, que dice lo siguiente:

"Galicia debe exigir. — No hará falta, con toda seguridad, aconsejar al lector que se entere del documento confidencial que publicamos en este número. Se trata de un informe reservado del subsecretario de Industria con respecto a las posibilidades de desarrollo en Galicia. Es increíble que habiendo transcurrido casi veinte días desde la reunión, y siendo testigos diversas personalidades coruñesas primero, y orensanas después, nada se hubiera filtrado hasta ahora a la Prensa.

De las opciones expuestas por el señor De Vicente no puede decirse que sean halagadoras. Niega en absoluto dicho señor toda posibilidad de desarrollo industrial por lo menos durante diez años, y siente tanto interés por los capaces de intentarlo que con todas las fuerzas del Ministerio se dedica a disuadirlos.

—¿Galicia? Ni hablar. Usted está loco. Invierta en Burgos y por ahí...

Y confiesa impudicamente que por lo menos ya impidió la inversión de quince mil millones de pesetas para crear nuevas industrias en Galicia.

No deja de ser cierto eso de que "nuestra industria se basó hasta ahora en salarios bajos, débil presión fiscal y energía relativamente barata", pero en esta ocasión "nuestra industria" no puede ser a secas la industria gallega, sino la española entera. ¿O es que la presión fiscal fue alguna vez más fuerte en Cataluña o Vizcaya

que en La Coruña o Lugo? ¿Es que los salarios de Barcelona o Bilbao pudieron compararse alguna vez con los de cualquier país industrial europeo? Si ese es un impedimento para nuestro futuro, será un impedimento para el futuro industrial español, y no gallego.

Y para que no queden dudas, nos asigna el clásico papel del país subdesarrollado... y colonizado: Industrias extractivas. Minería. A gastar materias primas, que otros las elaborarán. Como Bolivia con el estaño, como Chile con el cobre, como Kuwait con el petróleo. Y como Cuba con el azúcar cuando hasta la cosecha era enviada para refinar a los Estados Unidos.

Ninguna otra cosa que hacer, según el señor De Vicente, por lo menos durante diez años. Porque según él fallarán todas las posibilidades de financiación, con lo que resulta que Galicia, cuyos considerables ahorros fueron mayoritariamente volcados en otras regiones, no podrá contar con una peseta de nadie en los momentos peores. Y serán nuestras Cajas de Ahorros las que tengan que desempeñar la función de bancos industriales, sin esperar el menor apoyo de Madrid.

Hablando en plata: El Ministerio de Industria se opone al desarrollo industrial de Galicia y realizará todos los esfuerzos imaginables para disuadir a los valientes que se empeñen en lograrlo. ¿Qué respuesta tiene Galicia para la actitud del señor De Vicente y su flamante Ministerio? ¿Desconocían de verdad nuestros parlamentarios el contenido del informe confidencial que hoy ofrecemos, de bastante más trascendencia a nuestro nivel en cuanto a secreto periodísticamente revelado que el famoso borrador de la Constitución? Si no lo conocían, mal cuidados andan sus cauces informativos. Y si lo conocían, ¿tienen preparada alguna respuesta?

Galicia no puede tolerar a estas alturas una zancadilla a su desarrollo cuando cree que después de muchos años de explotación y de sacrificio ha llegado la hora de lograrlo. Y mucho menos una zancadilla ministerial. Ninguna de las razones adu-

cidas por el señor De Vicente puede ser más válida para Galicia que para Burgos, por ejemplo. Yo incluso diría que al revés, ya que son mayores nuestros recursos económicos, y es mayor nuestra riqueza energética, nuestra mano de obra, las facilidades para el transporte que brinda nuestro litoral...

En fin, esperamos con impaciencia la respuesta de nuestros políticos, seguros de que la resignación ha dejado de ser una de nuestras características más tristes, y que acertaremos a hacer frente a esta maniobra contra nuestro futuro. Al parecer, ya no cuentan para nadie los sacrificios de nuestros emigrantes, las divisas aportadas por ellos para el enriquecimiento de otras regiones, la pérdida de nuestros trabajadores mejores. Y no es así. Galicia tiene que demostrar ahora que se sabe en posesión de la fuerza moral suficiente para exigir lo que es justo y que lo hará sin vacilaciones."

Informaciones semejantes y razones similares se pueden ver en otros diarios de Galicia, y han llegado a los Diputados firmantes por diversos conductos, incluso de personas que asistieron a las reuniones en las que se produjeron estas declaraciones, y singularmente en la celebrada el día 7 de noviembre, a las seis y veinte de la tarde, en la Cámara Oficial de Comercio de La Coruña.

Dada la gravedad de la cuestión, entendemos que requiere una explicación pública y una declaración del Gobierno sobre su política de desarrollo regional y en particular sobre la política industrial de crédito aplicada a una región tan necesitada de crédito como es Galicia.

A este efecto, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados quien suscribe en nombre del Gru-

po Parlamentario Alianza Popular presenta la correspondiente "interpelación".

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—**Antonio Carro, Manuel Fraga Iribarne, M. Victoria Fernández España.**

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Para su conocimiento y posterior debate en la Comisión de Asuntos Exteriores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 143 del Reglamento, se ordena la publicación de la siguiente comunicación del Gobierno.

Palacio de las Cortes, a 6 de diciembre de 1977.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Fernando Alvarez de Miranda.**

Excmo. Sr.: Al amparo del artículo 143 del Reglamento Provisional del Congreso de los Diputados, el excentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores me comunica que, habiendo sido convocada la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso para el próximo día 16 a las diez horas, desea informar en dicha Comisión sobre las coordenadas de la política exterior española.

Ruego a V. E. que, a los efectos del artículo 54 del Reglamento, transmita esta comunicación del señor Ministro de Asuntos Exteriores a la Junta de Portavoces y al señor Presidente de la Comisión para su inclusión en el orden del día.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.—El Secretario General de Relaciones con las Cortes, **Rafael Arias-Salgado Montalvo.**

Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados.

SENADO

PRESIDENCIA DEL SENADO

Habiéndose presentado en esta Presidencia el ruego formulado por el Grupo Socialista del Senado para que sean aplicados a las Islas Baleares los beneficios del Decreto-ley 22/1962, se ordena su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES.

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 1972.—**Antonio Fontán Pérez**, Presidente del Senado.—**Víctor Carrascal Felgueroso**, Secretario 1.º del Senado.

A la Presidencia del Senado:

El Grupo Socialista del Senado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de presentar a V. E., para su traslado al Gobierno, el siguiente ruego:

Que sean aplicados —con carácter de urgencia— a las Islas Baleares los mismos beneficios del Decreto-ley 22/1962, de 14 de junio, sobre subvención de enlaces aéreos en las Provincias Canarias, estableciendo los beneficios de subvención a cargo del Estado en las tarifas de las líneas que enlazan el Archipiélago Balear con cualquier punto de la Península y de las distintas Islas entre sí, ya que concurren los mismos motivos recogidos en la exposición inicial del propio Decreto-ley en el caso de nuestras Islas Baleares.

En el Palacio del Senado, 23 de noviembre de 1977.—**El Portavoz del Grupo Socialista del Senado, José Fernández Viagas.**

PRESIDENCIA DEL SENADO

Habiéndose presentado en esta Presidencia escrito firmado por el Senador don Francisco Javier Yuste Grijalba, en el que se formulan diversas preguntas al Gobier-

no, se ordena su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES.

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 1977.—**Antonio Fontán Pérez**, Presidente del Senado.—**Víctor Carrascal Felgueroso**, Secretario 1.º del Senado.

Don Francisco Javier Yuste Grijalba, a tenor de lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento del Senado, tiene el honor de hacer al Gobierno las siguientes preguntas para las que solicita contestación por escrito:

1.ª De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 8/1972, sobre Autopistas de Peaje, el concesionario puede disfrutar de los siguientes beneficios tributarios:

— Reducción de hasta el 95 por ciento de los Derechos Arancelarios, Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas que graven la importación de bienes de equipo y utillaje necesarios para la construcción de la autopista, de acuerdo con el informe del Ministerio de Obras Públicas, cuando los mismos no se fabriquen en España, así como para los materiales y elementos que, no fabricándose en España, se importan para su incorporación a bienes de equipo de fabricación nacional, siempre que estos bienes sean importados directamente por la concesionaria para ser utilizados en la construcción o explotación de la autopista.

Pregunta:

¿A cuánto ascienden las desgravaciones fiscales sobre maquinaria y otros productos de importación de que se han beneficiado las Concesionarias, especificando por tipo de máquinas, número de cada tipo, costo del conjunto de cada tipo, desgravaciones correspondientes, año y Concesionaria?

2.ª De acuerdo con el artículo 13, el con-

cesionario puede disfrutar de los siguientes beneficios económico-financieros:

— Aval del Estado para garantizar los recursos ajenos procedentes del mercado exterior de capitales, aplicados a los fines de la concesión. En cada caso se determinará concretamente la cantidad que el Estado deberá avalar durante la total gestión del concesionario.

— El Estado facilitará al concesionario las divisas o monedas extranjeras precisas para el pago de los principales e intereses de los préstamos y obligaciones que éste concierte en el exterior, al mismo tipo de cambio de compra vigente el día en que se

constituya el depósito o se efectúe la venta al Instituto Español de Moneda Extranjera de las divisas a que se refiere el préstamo.

Preguntas:

¿A cuánto asciende la cantidad total de préstamos a las Concesionarias avaladas por el Estado?

¿De qué forma y por quién se cubren las diferencias producidas por las devaluaciones de la peseta?

Palacio del Senado, 24 de noviembre de 1977.—Francisco Javier Yuste Grijalba.

Precio del ejemplar 12 ptas.
Suscripción Madrid y Provincias. 500 »

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Gnesimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID